

MENDOZA, **19 de mayo de 2023**

VISTO Y CONSIDERANDO:

La resolución N° 183/23 emitida por el Decanato de esta Facultad, dictada ad-referéndum del Consejo Directivo y atento a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 9 de mayo de 2023,

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la resolución N° 183/23-FAD dictada por la Decana Ad-Referéndum de este Cuerpo, dispuesta de la siguiente manera::

Resolución N° 183/22-FAD:


*-Ampliar los efectos de la medida de excepción adoptada en el contexto de Emergencia sanitaria por Covid-19, que fuera prorrogada mediante Resolución N° 43/23-C.D.; en relación al resguardo de la promoción de las materias cursadas durante los Ciclos Lectivos **2020-2021** y que se extenderá hasta las mesas de exámenes del mes de mayo del presente Ciclo.*

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 62


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO